



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.993

ACTA *****

En la Ciudad de Corella, a 23 de octubre de 1.993. Reunidos los Sres. Concejales D. MELITON CATALAN CATALAN, Dª MARIA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, Dª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las diez horas cinco minutos el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasando a tratar de los puntos contenidos en el orden del día.

1.- APROBACION TASAS ESCUELA DE MUSICA

Dña. Mª Carmen Fernández, concejal de cultura explica que a consecuencia de la aplicación de la LOGSE, la Escuela Municipal de Música este año únicamente va a impartir estudios correspondientes al plan 1.966, con el fin de no dejar desasistidos a los a los alumnos que continuan en ese Plan. Prosigue explicando que las tasas únicamente se han incrementado según el I.P.C.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad las siguiente tasas de la Escuela Municipal de Música para el curso académico 1.993-94:

SOLFEO

Cursos 2º, 3º, 4º 3.400 Ptas/mes.

CORAL

Curso 1º 2.900 Ptas/mes.

INSTRUMENTOS

Curso 1º 3.100 Ptas/mes.

Curso 2º 3.400 Ptas/mes.

Curso 3º 3.600 Ptas/mes.

Curso 4º 3.900 Ptas/mes.

El alumno que por motivos de examen, se encuentra matriculado en dos o más cursos simultaneamente (ya sea en solfeo y/o instrumento) sólo pagará el importe de la tasa del curso al que asista efectivamente.



El pago de las tasas se establece de forma mensual. El alumno que causa baja deberá comunicarlo con un mes de antelación, si dicha notificación no se produjese deberá abonar la tasa correspondiente.

2.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA DENOMINADA "ZONA DE SERVICIOS"

El Sr. Alcalde expone que en Sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 16 de julio de 1.993 se inició procedimiento de contratación de las obras de urbanización de la denominada zona de servicios, en el cual quedo aprobado por unanimidad el Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, la tramitación ordinaria del expediente, la adjudicación mediante concurso público, el gasto correspondiente y el Pliego de Condiciones Administrativas, a la vez que se designó a la Mesa de Contratación. Continúa manifestando el Sr. Alcalde que se publicó anuncio en Boletín de la Provincia nº 101/93, así como en el Tablón de anuncios, y que terminado el periodo establecido para presentación de proposiciones sólo habían concurrido dos empresas, Proyectos y Construcciones Albatros S.A. y Asfaltos de Biurrún S.A.

Se da lectura por la Sra. Secretaria del acta de la Mesa de Contratación, en la cual se dice textualmente "A la vista de las proposiciones económicas presentadas la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación de las obras de urbanización de la denominada "Zona de Servicios" a la empresa Asfaltos de Biurrún S.A., por un importe de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (I.V.A. incluido), por considerarla la oferta más ventajosa.

En el mismo sentido se procede dando lectura de la propuesta de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 6 de octubre del corriente en la cual se hace constar el informe favorable de la Comisión de Urbanismo para la Adjudicación de las obras a Asfaltos de Biurrún S.A.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de conformidad con la Mesa de Contratación y con la Comisión de Urbanismo la adjudicación de las obras de urbanización de la denominada "Zona de Servicios" a la empresa Asfaltos de Biurrún S.A. en los términos establecidos en las cláusulas administrativas aprobadas por acuerdo plenario de 16 de julio del corriente, por un importe de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (I.V.A. incluido), por considerarla la oferta más ventajosa.

3.- RECTIFICACIONES DE LAS CUOTAS TOTALES A PAGAR POR LOS BENEFICIARIOS DE APLICACION DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA URBANIZACION DE LA ZONA DE SERVICIOS, UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS Y ESTABLECIMIENTO DE PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS.

El Sr. Alcalde expone que en relación con el expediente tramitado para la aplicación de contribuciones especiales en la urbanización de la zona de servicios y teniendo en cuenta que la adjudicación de la obra se ha adjudicado en importe inferior al tipo se propone el adecuar las cuotas a la oferta adjudicataria.



Sometido el asunto a votación y resultando unanimidad, se acuerda en aplicación del artículo 12 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales y atendiendo a la adjudicación de las obras de urbanización de la denominada zona de servicios modificar la base imponible quedando en 9.946.979 Ptas. y en consecuencia rectificar las cuotas totales a pagar por los beneficiarios resultando las siguientes:

COMPANIA DE PETROLEOS AVANTI.....	874.073.-
GREGORIO MADURGA CALVO.....	815.761.-
JESUS MADURGA CALVO.....	815.761.-
TOMAS ESCRIBANO ATIENZA.....	511.125.-
JAVIER SEGURA GONZALEZ Y	
ANTONIO FRAILE LIROZ.....	1.603.630.-
ANGEL DELGADO SOBEJANO.....	1.601.886.-
PRECOCINADOS CORELLA.....	1.279.034.-
JESUS AYALA MATEO.....	1.215.056.-

Estos importes no son definitivos y quedarán en función de la liquidación final de la obra de urbanización por la empresa adjudicataria.

En otro orden de cosas e igualmente por unanimidad se acuerda establecer el plazo de un mes a partir de la recepción provisional de la obra como periodo voluntario del pago de estos importes.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de la Habilidad de Dña. Milagrosa López Mendoza, para el puesto de Secretaria del Ayuntamiento, al haber transcurrido un año de duración de su situación de interinidad, en el citado puesto.

Igualmente da cuenta del nombramiento con carácter interino, de D. Antonio Fernandez Navarro como cabo del Cuerpo de la Policía Municipal de Corella.

Y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, extendiendose la presente que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

